



Acta N° 01 de 2020
Asamblea General Ordinaria del
Centro de Estudios del Trabajo
CEDETRABAJO
Marzo 25 de 2020

Siendo las 8:10 a.m., del viernes 25 de marzo de 2020, se realizó, de forma virtual (Hangout de Gmail) la Asamblea General Ordinaria del Centro de Estudios del Trabajo, CEDETRABAJO, teniendo en cuenta la citación realizada el día 12 de febrero de 2020, luego modificada el 12 de marzo de 2020, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
5. Presentación informe de gestión del año 2019.

5.1 Presentación equipo de trabajo

5.2 Breve balance de los proyectos de Cedetrabajo desarrollados durante 2019.

6. Informe financiero, discusión y aprobación de los balances y estados financieros a 31 de diciembre de 2019.
7. Presentación y aprobación del presupuesto año 2020.
8. Proposiciones y varios:

8.1 Autorización al Representante legal para solicitar la **CALIFICACIÓN** del Centro de Estudios del Trabajo Cedetrabajo en el Régimen Tributario Especial.

8.2 Informe de la situación política del país y perspectivas – Enrique Alfredo Daza Gamba.





DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum

1. Según lo expresado en el artículo 7, literal c, de los Estatutos, se citó a los veintidós (22) miembros activos de CEDETRABAJO, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Directivo, para asistir a la presente Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 2020, por medio de correo electrónico enviado el día 12 de febrero de 2020 y a través de cartas físicas. De acuerdo con lo anterior e instalada la Asamblea, se procedió a verificar el quórum, constatando la asistencia de 15 socios, así: ENRIQUE DAZA GAMBA, JOSÉ MARÍA AMADO, GUILLERMO GUEVARA PARDO, CARMEN ESCOBAR, MARIO ALEJANDRO VALENCIA BARRERA, SNEYDER RIVERA, DANIELA MORA SAAVEDRA, GUSTAVO QUESADA, FELIPE ARANGO, CATALINA SUAREZ, MARÍA CRISTINA UMBARILA, VICTORIA FORERO, CARMEN ELVIRA SOLER, BERNARDO USECHE Y ROBINSON SÁNCHEZ. Con lo anterior quedó configurado el quórum, que según los Estatutos vigentes está conformado por la mitad más uno del Consejo Directivo, más cualquier número plural de miembros asistentes. Por tanto, se declaró la existencia de quórum decisorio.

2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea

Miembros de la Asamblea propusieron a SNEYDER RIVERA SANCHEZ, identificado con CC: 1.033.735.189, como presidente de la Asamblea y a DANIELA MORA SAAVEDRA, identificada con C.C. 1.010.203.894 como Secretaria de Asamblea; sometido a votación la Asamblea aprobó por unanimidad.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se somete a consideración de la Asamblea el orden del día propuesto y no se presentan objeciones, por lo cual se aprueba por unanimidad.





4. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior

El secretario procede a leer el acta de la Asamblea ordinaria del año 2019 y los asistentes manifiestan no tener ninguna objeción, por lo cual se somete a votación, quedando aprobados por unanimidad.

5. Presentación informe de gestión del año 2019,

Presentado por el Director Ejecutivo: Mario Alejandro Valencia Barrera.

El director presenta y sustenta en informe de Gestión 2019, el cual se anexa como parte integral de esta acta.

La Asamblea aprobó por unanimidad los relatados informes y actividades expuestas por el Director Nacional.

5.1 El Director Ejecutivo realiza la presentación del Equipo de trabajo, tres áreas en total; cada uno de los Coordinadores de Área realiza una presentación de su equipo y de la Gestión año 2019.

5.2 Se realiza un breve informe financiero y de actividades por parte del área administrativa y la dirección ejecutiva sobre la ejecución de proyectos durante 2019.

6. Informe financiero, discusión y aprobación de los balances y estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

Se presentó la información financiera de 2019, a la cual no tuvo objeción por parte de los asistentes a la Asamblea y se sometió a aprobación los estados financieros del 2019, quedando aprobados por unanimidad con 15 votos a favor.

7. Presentación y aprobación del presupuesto 2020

Presentación y aprobación del presupuesto de CEDETRABAJO, proyectado para 2020. El Director Ejecutivo presenta el presupuesto proyectado para el año 2020, con ingresos de proyectos, donaciones y los gastos administrativos, nómina de empleados, de





publicación y demás ingresos y gastos. Dicho presupuesto fue aprobado por 15 votos a favor.

8. Propositiones y varios.

8.1 El Representante Legal Mario Alejandro Valencia Barrera, hace un informe referente a la situación de CEDETRABAJO, basado en la notificación de la DIAN “100224371 – 00779 Consecutivo No. 2.506, de fecha 14 de febrero de 2020 La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, le informa que, realizada la verificación a los datos contenidos en las bodegas de información de la entidad, encontró que la sociedad **CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO CEDETRABAJO** no pertenece al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario por el año gravable 2019, por cuanto no adelantó el proceso de actualización del registro web, o no obtuvo respuesta positiva ante una solicitud de calificación / readmisión durante esa vigencia.

Lo invitamos a presentar solicitud de CALIFICACIÓN (ESAL artículo 19 Estatuto Tributario), o READMISIÓN (entidades del sector solidario artículo 19-4 E.T.), según corresponda, con el lleno de los requisitos exigidos en el Decreto 2150 de 2017, con el fin de ingresar al Régimen Tributario Especial y aprovechar los beneficios tributarios que este ofrece. Estos procesos NO aplican para las entidades enunciadas y determinadas como no contribuyentes, en los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario” a través de la cual nos enteramos que CEDETRABAJO no pertenecía al régimen tributario especial, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de calificación dado que al no subir la información en el portal de la DIAN perdimos la calidad de régimen tributario especial

De acuerdo a lo anterior como ESAL debemos cumplir con los requisitos mínimos para solicitar la calificación en el Régimen Tributario Especial, el proceso de CALIFICACIÓN se debe adelantar antes del 31 de marzo de 2020 en el aplicativo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, teniendo en cuenta que es un deber formal, La Asamblea autoriza al Representante Legal de manera amplia y suficiente para que realizase todos los tramites concernientes a la solicitud de CALIFICACIÓN del Centro de Estudios del Trabajo Cedetrabajo, NIT 860.069.366-8 en régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y subir la información al aplicativo web de la DIAN; además de lo anterior la Asamblea autoriza al Representante Legal para que realice, participe y apruebe cualquier proceso relacionado con las ESAL y que deba ser tramitado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y/o cualquier otra entidad.

8.2 El presidente de la Junta Directiva Enrique Alfredo Daza Gamba, realiza la presentación del informe de la situación política del país y perspectivas.





Siendo la 11:00 a.m., del día 25 de marzo de 2020, y habiendo evacuado el orden del día propuesto, se levantó la Asamblea Ordinaria del Centro de Estudios del Trabajo, CEDETRABAJO. La integridad de decisiones se aprobó unánimemente.

Anexos:

- ✓ Estados financieros 2019.
- ✓ Presupuesto proyectado 2020
- ✓ Informe ejecutivo de gestión 2019
- ✓ Registro de asistencia.

SNEYDER RIVERA
Presidente Asamblea

DANIELA MORA
Secretaria Asamblea

